

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5348424



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2296

SANTIAGO, 16 AGO 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Hassan BAALBAKI , RUN: 22.734.164-5, natural de LIBANO, de nacionalidad LIBANESA, con domicilio en IQUIQUE.
2. Don Sameer Haresh BELLANI , RUN: 21.196.354-9, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
3. Don Prakash Mirchumal MIRPURI , RUN: 21.875.219-5, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en IQUIQUE.
4. Doña Yunhua YANG , RUN: 14.609.799-5, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ADP
[2524]18/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

28 JUL 2015

7594965